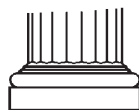


Víctor A. Torres-González
María Teresa de Luque Morales
Fuensanta Garrido Domené
Anthony Álvarez Melero
(eds.)

**PAPIROS GRECO-EGIPCIOS,
DE ÉPOCA IMPERIAL ROMANA I:
INSTITUCIONES, SOCIEDAD
Y RELIGIÓN**



EDICIONES CLÁSICAS

Primera edición 2022

Ediciones Clásicas S.A. garantiza un riguroso proceso de selección y evaluación de los trabajos que publica.

La publicación de esta obra colectiva se ha realizado en el marco del Proyecto “Instituciones locales, religión cívica y élites urbanas en el Egipto romano (s. II-IV d.C.)” (UCO-FEDER 20. Referencia: 1380044-F) y ha sido cofinanciada por el Programa Operativo FEDER 2014-2020 y por la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía.



- © Los autores
- © Víctor Andrés Torres-González *et alii* (eds.)
- © Alfonso Martínez Díez, *Editor & Publisher*
- © Ediciones Clásicas, S.A.
c/ San Máximo 31, 4º 8
Edificio 2000
28041 Madrid
Tlfs: 91-5003174 / 5003270.
E-mail: edicionesclasicas@gmail.com
Web: www.edicionesclasicas.com

Ilustración de cubierta: papiro documental

I.S.B.N. 978-84-7882-890-6

Depósito Legal: M-30368-2022

Impreso en España por CIMAPRESS

ÍNDICE GENERAL

Introducción	7
Breve nota biográfica sobre los colaboradores	11
ÉLITES E INSTITUCIONES	
Alain MARTIN, <i>Narmouthis. À la découverte d'un village du Fayoum à l'époque romaine</i>	21
Federico RUSSO, <i>La gestione degli archivi nell'Egitto romano in età flavia: la testimonianza di P.Oxy. II 237</i>	41
Antonio D. PÉREZ ZURITA y Fuensanta GARRIDO DOMENÉ, <i>Un documento del archivo de M. Lucretius Diogenes: la copia testamentaria de L. Ignatius Rufinus (P.Diog. 10)</i>	57
Víctor A. TORRES-GONZÁLEZ, Juan Pablo RUIZ-MONTIEL y Enrique MELCHOR GIL, <i>El prytanis: magistrado superior de la metrópolis</i>	77
RELIGIÓN Y MAGIA	
María FLORES RIVAS, <i>La presencia del cocodrilo en la esfera cultural del Egipto romano a través de los papiros griegos</i>	105
Sergio LÓPEZ CALERO e Israel MUÑOZ GALLARTE, <i>Los libelli de Decio y el conflicto religioso en Egipto (250 d. C.) II: consecuencias y la reconstrucción cristiana del acontecimiento</i>	133
Dámaris ROMERO GONZÁLEZ y Alberto ROMERO CRIADO, <i>Melatonina a la egipcia: peticiones de sueños en PGM XII</i>	147
Francisco SÁNCHEZ TORRES, <i>El discurso literario y mágico en los encantamientos eróticos de Isis y Osiris (PGM IV 94-154)</i>	159
VIDA COTIDIANA	
Anthony ÁLVAREZ MELERO, Francisco CIDONCHA REDONDO y Luisa LESAGE GÁRRIGA, <i>La denuncia de Aurelius Sarapion: un caso de violencia en el Egipto del siglo III d. C. (P.Graux I 4)</i>	187
M ^a Teresa DE LUQUE MORALES, <i>El oficio textil en el Egipto romano</i> ...	205

Fuensanta GARRIDO DOMENÉ y M ^a Isabel PANOSA DOMINGO, <i>El P.Mich. Inv. 4682: un ejemplo de la importancia de la música en la vida cotidiana y cultural del Egipto romano</i>	235
Alberto ROMERO CRIADO y Dámaris ROMERO GONZÁLEZ, <i>Si no me amas, no duermas: propuestas de reestructuración pedagógica y com- prensión de una defixio de amor en el PGM XII a través de los actos de habla</i>	263
Almudena VILLEGAS BECERRIL, <i>Cuenta de un carnicero/cocinero en el Egipto romano: territorio, cocina y cocineros</i>	287
ÍNDICES	305
ÍNDICE ONOMÁSTICO	305
1. <i>Antropónimos</i>	305
2. <i>Teónimos</i>	310
ÍNDICE DE FUENTES	312
1. PAPIROLÓGICAS	312
2. LITERARIAS	317
3. JURÍDICAS	319
4. EPIGRÁFICAS	320

MELATONINA A LA EGIPCIA: PETICIONES DE SUEÑOS EN *PGM* XII¹

DÁMARIS ROMERO GONZÁLEZ - ALBERTO ROMERO CRIADO

Universidad de Córdoba

ORCID: 0000-0001-6234-9687 y ORCID: 0000-0003-3374-931X

Resumen: El objeto de este capítulo es la comparación entre algunos sueños solicitados en el *PGM* XII y los pasajes fragmentarios que se refieren a las solicitudes a los dioses en los templos incubatorios, para ver el posible tipo de oración que se haría en estos templos.

Palabras clave: *PGM*; peticiones a los dioses; templos incubatorios; estructura literaria; similitudes sintácticas.

Abstract: The object of this chapter is the comparison between some requested dreams in *PGM* XII and the fragmentary passages referring to petitions to the gods in the incubatory temples, in order to see the possible type of prayer that would be made in these temples.

Keywords: *PGM*; Petitions to the Gods; Incubatory Temples; Literary Structure; Syntactical Similarities.

“Si hay algo que le preocupa puede buscar ayuda en su yo soñador. (...) La incubación de los sueños es un modo deliberado de aprovechar esta capacidad de resolución de problemas [*scil.* de ese yo soñador] (...).

Cuando esté preparado para irse a la cama, piense en la cuestión o el problema con el que le gustaría soñar. Seguidamente, solo tendrá que escribir en una hoja de papel o en una tarjeta una petición de un tipo particular de sueño. Solicite su sueño de forma positiva y muéstrese claro y conciso a fin de asegurarse el éxito (...) También puede añadir un dibujo para enfatizar el tema. Coloque la tarjeta debajo de su almohada y, seguidamente, cuando se disponga a dormir, repita el deseo mentalmente (...) Por la mañana, acepte todas las imágenes y recuerdos del sueño que floten por su conciencia, por

¹ Este trabajo se ha elaborado dentro del proyecto de investigación “Instituciones locales, religión cívica y élites urbanas en el Egipto romano (s. II-IV d. C.)” (Referencia: UCO-FEDER 20.1380044-F). Financiado por el Programa Operativo FEDER 2014-2020 y por la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía.

muy extraños o inconexos que resulten. Los sueños se anticipan a las palabras, por lo que normalmente nos hablarán mediante símbolos. (...) La respuesta a su pregunta puede venirle fácilmente a su mente o quizá requiera un poco más de interpretación...”²

Interesante es este pasaje de un libro actual, pues continúa con lo que en el mundo antiguo se conocía como sueños pedidos a los dioses (αἰτηματικοὶ ὄνειροι), pues a estos se les solicitaba que mostraran una visión relacionada con aquello que en ese momento preocupaba al soñador (τοὺς δὲ αὐτοὺς καὶ αἰτηματικὸς καλοῦμεν διὰ τὸ αἰτεῖν τι παρὰ θεοῦ ἰδεῖν περὶ τῶν ἐν ποσὶ πραγμάτων, Artem. 4. 205).

Trasmite Artemidoro el modo en el que se pedían estos sueños a los dioses, de modo esquemático, ciertamente³. El onirocrítico establece la manera en la que se han de solicitar (sin ofrecer incienso), cómo se ha de hablar a la divinidad (sin palabras prohibidas [ὀνόματα ἄρρητα] y sin violencia y presión, con lo que haría referencia, por una parte, a la coerción de los conjuros mágicos⁴ y, por otra, al conocimiento y pronunciación de los nombres de la divinidad según la lengua de los dioses, con lo que se amenaza a los dioses con desvelarlos si no le cumplen el conjuro) y el tipo de petición (esta no puede ser sobre asuntos nimios o frívolos o mediante “contrato” similar a *do ut des* [τῶν νομοθετούτων τοῖς θεοῖς καταγέλα, 4. 206], si esto me sucede, muéstrame esto; si no, muéstrame lo otro: “si esto sucede, que vea el fruto de Deméter; si no, el de Dioniso”⁵). Este tipo de sueños se conoce como *oneiraitesía*, en tanto que es el mismo solicitante quien pide a los dioses un sueño para él.

Sin embargo, esa parquedad en la fórmula peticionaria puede suplirse con otra fuente en la que sí abundan las solicitudes de sueños a los dioses, y a la que Artemidoro ha hecho una alusión no velada, los papiros mágicos. De entre los ejemplos, se toman tres de ellos (que serán objeto de estudio en este capítulo): el procedimiento de Agatocles para enviar un sueño (*PGM* XII 107-121 [156-170]⁶), el procedimiento de Zminis de Tentira para enviar

² MALLON, 2021 (Tomado de la edición electrónica).

³ Para las citas se sigue la edición de HARRIS-MCCOY, 2012.

⁴ BOTER y FLINTERMAN, 2007, 598. Estos autores recogen varios ejemplos de esta práctica en los *PGM*, alguno de los cuales se estudiará en este capítulo: II 1-64; IV 3172-208; V 370-446; VII 222-249; VII 250-254; VII 255-259; VII 359-369; VII 664-685; VII 703-726; VII 740-755; VII 795-845; VII 1009-1016; VIII 64-110; XII 144-152; XII 190-192; XXIIb 27-31; XXIIb 32-35.

⁵ Sobre el desarrollo de esta fórmula, cf. BOTER y FLINTERMAN, 2007, 598-604.

⁶ Las líneas siguen la numeración de la edición de PREISENDANZ, 1974 y, entre corchetes, está la numeración usada por FARAONE y TORALLAS, 2022. Esta última se usará para el texto griego (la numeración de Preisendanz es en la edición seguida para el texto griego).

un sueño (*PGM XII* 122-143 [171-192]) y la petición de un sueño oracular (*PGM XII* 144-152 [193-201]⁷).

Algo que estos cuatro casos comparten es la estructura de la petición y el tipo de fórmula, pero se distinguen en el receptor del sueño pedido. *PGM XII* 144-152 y 190-192 están dirigidos a obtener ayuda para la revelación de una información importante para el practicante, pero carecen del carácter agresivo e invasivo hacia el mensajero o intermediario (de hecho, el carácter parece más cordial) y son pedidos a los dioses y no a espíritus (en XII 144-152 se invoca y ordena a Hermes-Tot, y en 190-192 a Jesús⁸). Son los *oneiraitesiae* mencionados anteriormente. Por su parte, *PGM XII* 107-121 y 121-143 solicitan el envío de un sueño para otra persona diferente al practicante. En ese caso, el término empleado incluso en estos papiros es *oneiro-pompeia*: el envío del sueño mediante amenaza a un espíritu o a un intermediario para que realice la orden que se le está mandando, realizado en beneficio no del practicante del conjuro, sino de su cliente⁹, y sin ningún tipo de preocupación por el receptor del sueño¹⁰.

Verosímilmente, la fórmula empleada en ambos tipos podría haber sido la usada en los sueños pedidos en los templos incubatorios, bien en los dedicados a Asclepio (los *Asklepeia*) o a alguna divinidad relacionada con la salud, si las peticiones se centraban en cuestiones sobre el estado físico del suplicante (incubación terapéutica); bien en los de alguna divinidad relacionada con la adivinación¹¹, si era una petición de espectro mayor que la salud (incubación adivinatoria). En este último caso, el rango de divinidades era mayor, aunque todas ellas comparten su relación con el mundo ctónico, bien por ser divinidades propiamente ctónicas (Pluto, Perséfone/Kore, Bes, Isis, Separis, Tot, Osiris-Serapis, etc.) o por tener relaciones con el Inframundo (Dioniso), bien por ser héroes o adivinos divinizados (Anfiarao, Calcas, Mopso, Hermíone, Pasífae, Trofonio, etc.)¹².

⁷ Debido al estado fragmentario de la petición de un sueño oracular a la Osa Mayor (*PGM XII* 190-192 [239-241]), en este capítulo no se hará uso de ella cuando se comparen las fórmulas peticionarias.

⁸ Aunque el papiro expresa que la petición del sueño se dirige a la constelación de la Osa Mayor, el estado fragmentario del mismo no permite saber con precisión la divinidad a la que se solicita. Se puede pensar que es a Jesús, al aparecer este nombre el primero de la que sería la habitual lista de nombres de divinidades que suelen invocarse dentro de esas *voces magicae*.

⁹ JOHNSTON, 2010, 70.

¹⁰ JOHNSTON, 2010, 65-66.

¹¹ RENBERG, 2016, 22.

¹² RENBERG, 2016, 30.

Intentando ver esta verosimilitud, será el objeto de este capítulo la comparación entre los sueños solicitados en el *PGM XII* y los pasajes fragmentarios que se refieren a las solicitudes hechas a los dioses en estos templos incubatorios.

1. EL *PGM XII* Y LAS FUENTES QUE CONTIENEN ORACIONES EN LOS RITUALES INCUBATORIOS

Básicamente, el papiro mágico XII (o XV en la nueva edición realizada por Faraone y Torallas), conocido también papiro *Leiden I 384*, datable alrededor de la segunda mitad del siglo II d. C., contiene una versión demótica del mito del Ojo del Sol y una serie de conjuros de rituales privados bilingües, escritos en griego, en demótico o en ambos¹³. Del contenido del papiro interesa en esta ocasión las líneas que conservan, de entre esos rituales privados, las peticiones de sueños, escritas en griego, pues servirán para establecer la comparación con las oraciones que se podrían pronunciar en los rituales incubatorios. Por supuesto, la diferencia principal entre ambas es el carácter amenazante presente en el conjuro mágico frente al carácter sumiso de la oración religiosa. Estos conjuros son los antes indicados: el procedimiento de Agatocles para enviar un sueño (ll. 107-121), el procedimiento de Zminis de Tentira para enviar un sueño (ll. 122-143) y la petición de un sueño oracular (ll. 144-152). Junto con las líneas seleccionadas de este papiro, se recurrirá a otros papiros para comparar los pasos previos al acto de dormir y las peticiones a la divinidad, y se observará la similitud entre los rituales mágicos y los rituales religiosos.

En relación con las fuentes documentales y literarias¹⁴, algunas inscripciones griegas y el *Pluto* aristofánico (vv. 400-414, 633-747), incluso teniendo en cuenta su carácter cómico, son documentos importantes para reconstruir los pasos previos a la incubación. Otros documentos son los textos literarios demóticos¹⁵, ya que, como Renberg expone¹⁶,

No sources preserve examples from Greek religion, and at best we are told

¹³ Para información sobre las medidas, la conservación, la historia y el contenido de este, aparte de cuestiones sobre las distintas manos que escribieron el papiro, cf. FARAONE y TORALLAS, 2022, 91-95.

¹⁴ En este capítulo no se hace referencia a Arístides y sus *Hieroi Logoi*, en tanto que estos relatan más las experiencias de Arístides en el sueño.

¹⁵ Así, una de las historias de Setna Khaemwaset ("*Setna II*"), conservada en un papiro de época romana, transmite el sueño que el "mago" Horus, hijo de Paneshe, recibe mientras duerme en el templo de Thoth en Hermópolis Magna, cf. RENBERG, 2016, 502. Para la traducción del papiro, cf. LICHTHEIM, 2006, 146-147.

¹⁶ RENBERG, 2016, 621.

by Artemidorus a little about the types of prayer that the gods did and did not welcome from those requesting dreams, and *how* to pray for these. Thus the only examples we have for incubation prayers —as is largely true of prayers associated with dream-divination in general— are from Greco-Roman Egypt. But even in Egypt sources written in Greek are almost non-existent, and limited to the use of the term ἐπίνευσον (“give me a favorable sign”) in hymns from the temple of Mandoulis that may allude to a solicited dream. The Demotic sources, however, are more valuable (...)

A pesar de que las fuentes empleadas para la comparación abarcan diferentes épocas, proporcionan una continuidad en el ritual incubatorio y en las oraciones peticionarias, o menciones a ellas, ofrecidas a la divinidad.

2. ESTRUCTURA DEL RITUAL INCUBATORIO Y DE LA PETICIÓN Y DEL CONJURO MÁGICO PIDIENDO EL ENVÍO DE UN SUEÑO

Ya los investigadores han resaltado, por una parte, la similitud entre los rituales llevados a cabo en un templo incubatorio y el ritual que algunos papiros mágicos recogen para solicitar el envío de un sueño¹⁷. Por otra, han apuntado la posibilidad de que ciertas descripciones de rituales e invocaciones y el lenguaje usado para los sueños oraculares en los *PGM* pueden aludir o pergeñar el sentido de las oraciones que se hubieran ofrecido en los templos incubatorios¹⁸.

No resulta extraño, pues, que los papiros formulen prescripciones similares a las que los suplicantes en los templos incubatorios hacían. No es el objetivo de este capítulo el comparar exhaustivamente las similitudes entre las prescripciones de los papiros mágicos y los templos incubatorios, sino la similitud en las fórmulas peticionarias. Es, por eso, que tan solo se hará un esbozo del procedimiento previo a la petición del sueño.

Así, en los templos incubatorios los suplicantes debían estar purificados bien a través de la abstinencia de determinados alimentos, bien a través de la abstinencia sexual, bien por un baño en agua¹⁹. En el *Asklepeion* de Pérgamo, la *Lex sacra Hallenstrasse* sostiene que

Todo aquel que entre en el dormitorio debe estar puro de todas aquellas cosas mencionadas arriba y de relaciones sexuales y de la carne de cabra y del queso de cabra... y al tercer día... (Ἀγνεύετω δὲ ὁ *vac* [εἰσπορευ]όμενος εἰς τὸ ἐγκοιμητήριον ἀπὸ τε τῶν προειρημέ- *vac*?[νων πάν]των καὶ

¹⁷ EITREM, 1991, 179; JOHNSTON, 2010, 71.

¹⁸ RENBERG, 2016, 621.

¹⁹ En otros santuarios se encuentran similares prohibiciones antes de consultar el oráculo, en Trofonio se prohibía comer pescado, *cf.* VON EHRENHEIM, 2011, 189.

ἀφροδισίων καὶ αἰγείου κρέως καὶ τυροῦ κα[ῖ]... ΙΑΜΙΔΟΣ τριταῖος)²⁰

La purificación por un baño con agua es más conocida gracias al *Pluto* de Aristófanes, donde Carión le explica a la mujer de Crémilo cómo Pluto ha recuperado la vista. El primer paso para ello fue el baño (λούειν)²¹ purificador en una fuente de agua salada (vv. 656-657). Otros lugares prescribían, de igual modo, esta purificación lustral: en Delfos, con agua de la fuente Castalia (E. *Ion* 95-97; *Ph.* 222-226), o en Trofonio (Paus. 9. 39. 5).

Después de haberse purificado y entrar en el recinto, los suplicantes dejaban una ofrenda consistente en alimentos y se introducían en el *adyton*, donde el suplicante dormía a la espera de recibir la respuesta a su petición: “una vez consagrados sobre el altar las galletas y los presentes, nuestra ofrenda a la llama de Hefesto, acostamos a Pluto, como era menester (ὄσπερ εἰκὸς ἦν)” (vv. 658-660). El hecho de acostarse libre de manchas y pensamientos que pudieran impedir la comunicación con el dios es referido en los papiros mágicos con un “vete a dormir purificado” (*PGM* VII 736). En los *PGM* esta ofrenda se llevaba a cabo mediante la erección de pequeños altares a determinadas divinidades cerca de la cabecera de la cama del practicante y la ofrenda de incienso (*PGM* V 394ss).

Como Johnston observa, la limitación de los templos incubatorios es que el suplicante tenía que solicitar el sueño dentro del santuario, mientras que la libertad de espacio que ofrecen los papiros mágicos se convierte en una fortaleza, ya que no era necesario desplazarse al lugar donde se ubicaba el santuario²².

Ahora bien, ¿qué se le decía al dios cuando se realizaba la petición en la oración? Las fuentes literarias no recogen las palabras exactas de la petición, sino el contenido general de esta. Muchas de estas peticiones quedan recogidas en los *iamata* de Epidauro (*IG* IV², 1, n° 121-122)²³, donde los agradecidos suplicantes que han sido sanados dejan por escrito la enfermedad, el remedio dado por la divinidad y la curación posterior. También Filóstrato apunta cómo Apolonio aconsejaba la mejor forma de pedir sueños favorables a los suplicantes (*VA* 4. 11), apuntando a la concordancia entre petición y deseo de sanación (el caso del joven asirio que sufría de hidropesía pero se emborrachaba continuamente, *VA* 1. 9), entre otros factores. Al igual que Artemidoro, Filóstrato contempla la actitud y la manera en la que se haría la

²⁰ VON EHRENHEIM, 2011, 22.

²¹ RENBERG, 2016, 241, expone que lo habitual no era el baño parcial o completo del cuerpo, como el verbo usado por Aristófanes indica, sino el baño por aspersion. La razón, además de la comicidad del pasaje de ver el baño extremo de Pluto, atendería a la necesidad de que Pluto fuera bañado completamente, pues unas gotas serían insuficientes.

²² JOHNSTON, 2010, 71.

²³ EDELSTEIN y EDELSTEIN, 1998, 221-237 (T 423).

petición, pero *grosso modo*²⁴.

Es, como se decía anteriormente, en los papiros demóticos donde se aprecia la similitud entre las peticiones mágicas y las peticiones incubatorias²⁵.

La primera similitud corresponde a la estructura de la petición y el conjuro: en ambos casos existe una solicitud por parte del suplicante y del practicante para que la divinidad se haga presente ante él para que le escuche y oiga la petición que le va a realizar. El peticionario se dirige a la divinidad en 2ª persona del singular (o en 2ª persona del plural, como en PGM XII 122-143), utilizando la fórmula iterativa “ven a mí” (ἐλθέ μοι o similares), la cual se puede considerar como la introducción a la petición. De acuerdo con Kockelmann, esta fórmula ἐλθέ μοι suele ser la empleada como estereotípica en los himnos griegos a Isis y sería una traducción exacta de la demótica (*i*)m.tn=y²⁶.

PGM XII 114, 117	Ven a mí (δεῦρό μοι) ²⁷ (...). Escúchame ([ἐ]πάκουσόν μου) (trad. Calvo Martínez y Sánchez Romero)
PGM XII 130-131	(...) escúchame, ven junto a fulano (ἐπάκουσόν μου πορευθεῖς πρὸς τὸν δεῖνα ²⁸) (trad. Calvo Martínez y Sánchez Romero)
PGM XII 147	Ven a mi lado (ἔρχου μοι), (...) (trad. Calvo Martínez y Sánchez Romero)

²⁴ En Atenas una inscripción (IG II² 4514 —siglo II d. C.—) recoge, en forma de himno, la petición de curación de podagra (gota) del sacerdote Diofante y su recuperación, cf. EDELSTEIN y EDELSTEIN, 1998, 241-242 (T 428). Esta pudiera ayudar a componer cómo sería la invocación y los nombres y epítetos de Asclepio, de igual forma que la invocación/llamada con los nombres y epítetos de las divinidades de los papiros mágicos.

²⁵ Los textos demóticos con los que se realiza la comparación son *Setna II* —para más información LICHTHEIM, 2006, 146-147—, la carta de Ptolomeo a Damoxeno —para más información LEWIS, 1986, 79-84— y el *Sueño de Nectanebo* —para más información LÓPEZ MARTÍNEZ, 1993, 20-44.

²⁶ KOCKELMANN, 2008, 42.

²⁷ Las fórmulas recogidas son las coercitivas de la parte de los *ta legόμενα*, aunque la misma estructura de pedir la llegada de la divinidad y ser escuchado por ella se encuentra en la fórmula de los *ta drόμενα*. Así, PGM XII 112 (ἀνεχευμευ), XII 131 (πορεύθητι). La interpretación de ἀνεχευμευ es variada: CALVO MARTÍNEZ y SÁNCHEZ ROMERO lo interpretan como un “ven a mí”; FARAONE y TORALLAS lo mantienen como una *vox magica* (2022, 85 nota 113), autores que, como indican, no están de acuerdo con la interpretación de Preisendanz, que prefiere una lectura como ἄνεχε υμευ (*levántate YMEU*); KOCKELMANN, 2008, 42, también apunta que la variante formular αμου νηι que aparece en algunos papiros mágicos (PGM IV 928, por ejemplo), remitiría a este “ven a mí” y, más exactamente, al paralelo formular demótico.

²⁸ FARAONE y TORALLAS incluyen el monograma griego similar a una delta mayúscula con base lineal, equivalente a δεῖνα.

<i>Ptolomeo a Damoxeno</i> (UPZ I 78, ll. 23-28)	Ven a mí (ἔλθέ μοι), (...) escúchame (ἐπάκουσόν μου) (...) (trad. nuestra)
<i>Sueño de Nectanebo</i> (UPZ I 81, col. ii)	Ven a mí (ἔλθέ μοι), (...) escúchame (ἐπάκουσόν μου) (trad. López Martínez, con variaciones)
<i>Setna II</i> (P.Brit.Mus. 10822, col. v)	Turn your face to me (...) (trad. Lichtheim)

La segunda similitud se encuentra en la mención de la divinidad. Es habitual en la literatura griega, en especial en la hímnic, caracterizar al dios protagonista del panegírico no solo con su nombre, sino con una serie de atributos mediante la utilización de epítetos, algunos de los cuales hacen referencia a la relación de la divinidad con un lugar concreto. Así también ocurre en las peticiones incubatorias y en los conjuros mágicos. Una primera diferencia entre ambos es la pléyade de divinidades invocadas, en ocasiones, en los papiros mágicos frente al monoteísmo de la invocación incubatoria, ya que los primeros no buscaban limitar su campo de acción, puesto que querían ser exportables a cualquier zona del mundo helenístico y, de ahí, que abarquen divinidades de varias culturas. Una segunda diferencia es la inclusión de *voces magicæ* en los papiros mágicos dentro la petición²⁹, lo que tiene sentido, al ser nombres secretos de la divinidad, conocidos por el mago/practicante, para mayor efectividad del conjuro.

<i>PGM XII 114-115</i>	(...) el que has establecido finalmente a (<i>laguna</i>) bajo tu poder, el que eres señor de todo el cosmos, el dios de fuego, (...) <i>tharthar thamar athath</i> ³⁰ (...) (trad. Calvo Martínez y Sánchez Romero)
<i>PGM XII 133-135</i>	chalamandrioph (...) Demon Bueno, cuyo poder es el más grande entre los dioses (...). (trad. Calvo Martínez y Sánchez Romero)
<i>PGM XII 147-148, 150</i>	(...) tú que tienes el poder (...) dios de dioses que estás sobre los espíritus (...) eiouathi, psrépnoua nerter... (trad. Calvo Martínez y Sánchez Romero)
<i>UPZ I 78, ll. 23-28</i>	(<i>scil.</i> Isis Sarapis) diosa de dioses (...)

²⁹ GRAF, 1991, 190.

³⁰ Se incluyen solo algunas de estas *voces magicæ* a modo de ejemplo.

	(trad. nuestra)
<i>Sueño de Nectanebo</i> (<i>UPZ I 81</i> , col. ii)	(...) tú que tienes el mayor poder entre los dioses y gobiernas lo que hay en el Universo y que protegas a todos los dioses, Isis (...) (trad. López Martínez)
<i>Setna II</i> (<i>P.Brit.Mus.</i> 10822, col. v)	(...) my lord Thoth! (...) It is you who [created] magic [spells]. It is you who suspended the sky, who founded the earth and the netherworld, who placed the gods with --- (...) (trad. Lichtheim)

Finalmente, la tercera similitud es la petición, ambas con carácter imperativo, bien porque el lexema verbal se presente bajo ese modo, bien porque esté en futuro, lo que también denotaría cierta obligatoriedad, pues su semántica es próxima a los usos deónticos del imperativo, ya que implica el cumplimiento de la acción por parte del receptor³¹ y el conocimiento del emisor. Pero, de nuevo, existen diferencias entre ambas. La primera de ellas, contextual, es la capacidad de actuación del emisor de la petición: si el emisor no ejerce control sobre el agente de la acción, es un ruego, indicando y aceptando por parte de este la sumisión frente a la divinidad; por el contrario, si el emisor ejerce control, entonces es una orden³². No solo el contexto permite llegar a esta conclusión, sino también elementos varios de la sintaxis del texto permiten aclarar cuándo es una orden y cuándo un ruego.

1. Los verbos parentéticos del enunciado, en especial si se trata de verbos performativos; las expresiones metadirectivas³³, las cuales pueden regular la interacción entre el emisor y el receptor, y determinadas oraciones condicionales.

En los papiros mágicos no son extraños los verbos ilocutivos (ἐξορκίζω) y expresiones metadirectivas amenazantes, que son descritas mediante aoristos (παρακούσης), que denotan urgencia y coactividad, y a través de la construcción μέλλω más infinitivo, que denota acción futura, descrita mediante un aspecto secuencial³⁴, y, por tanto, el conocimiento del emisor de que el hecho se producirá: ὅτι μέλλω τὸ μέγα ονο(μα) λέγειν (*PGM XII 117-118*)³⁵, ἐάν με παρακούσης καὶ μὴ πορευθῆς (...), ἐρῶ τῷ μεγάλῳ θεῷ

³¹ REVUELTA PUIGDOLLERS, 2020, 652. También CRESPO, CONTI y MAQUIEIRA, 2003, 260.

³² CRESPO, CONTI y MAQUIEIRA, 2003, 288.

³³ REVUELTA PUIGDOLLERS, 2020, 654.

³⁴ DE LA VILLA POLO, 2020, 634.

³⁵ Similar en *PGM XII 150-151*.

(*PGM XII 140-141*)³⁶. En cambio, en los papiros incubatorios, más próximos a las peticiones incubatorias, los verbos ilocutivos están cercanos a la súplica, al igual que las expresiones metadirectivas.

2. Determinadas interjecciones, especialmente las temporales, en ocasiones repetidas y yuxtapuestas, denotan la imperiosidad. Son habituales los adverbios temporales como ἤδη ἤδη, ταχὺ ταχὺ (*PGM XII 143*), o ὡδὶ αἴψα (*PGM XII 147*)³⁷, ya que estos denotan también la exigencia por parte del actuante

<i>PGM XII 107-121</i>	(...) Vaticina para fulano sobre esto (...) Escúchame , porque voy a pronunciar tu gran nombre (...). (χρημάτισον... [ἐ]πάκουσόν μου, ὅτι μέλλω τὸ μέγα ονο[μα] λέγειν..) (trad. Calvo Martínez y Sánchez Romero)
<i>PGM XII 122-143</i>	(...) a vosotros hablo , y a ti (...) ven a la casa de éste y dile esto. (λέγω πορεύθητι... λέγε...) (trad. Calvo Martínez y Sánchez Romero)
<i>PGM XII 144-152</i>	(...) muéstrame esto en sueños (...) <i>Te conjuro</i> (...) a que me muestres una de tus formas y vaticines sobre lo que quiero (...) (ἐπικαλοῦμέ και ... δεῖξαί μοι... ἐξορκίζω [σε]...) (trad. Calvo Martínez y Sánchez Romero)
<i>UPZ I 78, ll. 23-28</i>	(...) <i>siendo propicia</i> , escúchame. Ten piedad de los gemelos (...) (...εἴλεως γινομένη ἐπάκουσόν μου, ἐλέησον...) (trad. nuestra)
<i>Sueño de Nectanebo</i> (<i>UPZ I 81, col. ii</i>)	(...) <i>tornándote propicia</i> escúchame (...) (...εἴλεως γινομένη ἐπάκουσόν μου...) (trad. López Martínez)
<i>Setna II</i> (<i>P.Brit.Mus. 10822, col. v</i>)	(...) <i>Let not the Nubians take the shame of Egypt to the land of Nubia!</i> (...) Let me know how to save Pharaoh [from the sorceries of the] Nubians! (trad. Lichtheim)

³⁶ La expresión metadirectiva es bastante clara: si no haces lo que se pide, se lo diré al gran dios y sufrirás las consecuencias (εἰσελεύσεται θεὸς ὀφειπρόσπος καὶ ἀποκριθήσεται σοι).

³⁷ FARAONE y TORALLAS, 2022, 89 nota 145, tienen una lectura diferente (οδηγεῖσα), estableciendo una relación con el atributo de guía de Hermes-Tot. Sin embargo, la lectura de Preisendanz parece la más adecuada, al recoger esa imperiosidad manifestada por las interjecciones y los adverbios de los papiros mágicos (véase el aparato crítico de Faraone y Torallas).

3. CONCLUSIONES

La falta de fuentes griegas, aunque no de fuentes demóticas, que recojan las peticiones de los suplicantes en los rituales incubatorios (bien sea para pedir sanación bien sea para pedir un oráculo) hace que sea necesario recurrir a otras fuentes para intuir el contenido de estas peticiones. Los papiros mágicos son, sin duda, unos de los aportes más importantes para buscar información sobre la estructura y el contenido más literal de las peticiones, estando advertidos, por supuesto, de las características de estos.

Debido a la abundancia de conjuros para requerir un sueño en el PGM XII, este resulta importante para crear la posible estructura y contenido de una petición incubatoria. Tres son los conjuros en los que, de manera completa, se reclama un sueño oracular a la divinidad y uno queda incompleto. Incluso, podría incluirse la práctica de sometimiento de hombres y mujeres que aparece en las primeras líneas del papiro y que tiene a Eros como ayudante para enviar sueños y comunicar lo que el mago le ordena.

Así, se observa una estructura y un tipo de vocabulario comunes. Es, por ello, que el empleo comparativo de diversas fuentes permite completar lagunas sobre rituales de los que nos parece conocer todo.

BIBLIOGRAFÍA

- BOTER, G. and FLINTERMAN, J. J. (2007), “Are Petitionary Dreams Non-predictive? Observations on Artemidorus’ *Oneirocritica* 1.6 and 4.2”, *Mnemosyne* 60.4, 589-607.
- CALVO MARTÍNEZ, J. L. y SÁNCHEZ ROMERO, M. D. (1987), *Textos de Magia en Papiros Griegos* (Introducción, traducción y notas) Madrid.
- CRESPO, E., CONTI, L. y MAQUIEIRA, H. (2003), *Sintaxis del griego clásico*, Madrid.
- DE LA VILLA POLO, J. (2020), “El verbo (II). Tiempo y aspecto”, en Jiménez López, M. D., *Sintaxis del griego antiguo*, vol. 2, Madrid, 597-636.
- EDELSTEIN, E. J. and EDELSTEIN, L. (1998), *Asklepius. Collection and Interpretation of the Testimonies* (2ª ed.), Baltimore and London.
- EITREM, S. (1991), “Dreams and Divination in Magical Ritual”, en Faraone, C. and Obbink, D. (eds.), *Magika Hiera. Ancient Greek Magic and Religion*, Oxford, 175-197.
- FARAONE, C. and TORALLAS, SOFÍA (2022), *Greek and Egyptian Magical Formularies: Text and Translation*, vol. 1, Berkeley.
- GRAF, F. (1991), “Prayer in Magical and Religious Ritual”, en Faraone, C. and Obbink, D. (eds.), *Magika Hiera. Ancient Greek Magic and Religion*, Oxford, 188-213.

- HARRIS-MCCOY, D. E. (2012), *Artemidorus' Oneirocritica* (text, translation and commentary), Oxford.
- JOHNSTON, S. I. (2010), "Sending Dreams, Restraining Dreams: *Oneiropompeia* in Theory and Practice", en Scioli, E. and Walde, Ch. (eds.), *Sub Imagine Somni: Nighttime Phenomena in Greco-Roman Culture*, Pisa, 63-80.
- KOCKELMANN, H. (2008), *Praising the Goddess. A Comparative and Annotated Re-Edition of Six Demotic Hymns and Praises Addressed to Isis*, Berlin-New York.
- LEWIS, N. (1986), *Greeks in Ptolemaic Egypt. Case Studies in the Social History of the Hellenistic World*, Oxford.
- LICHTHEIM, M. (2006), *Ancient Egyptian Literature. Vol. III: The Late Period* (2nd ed.), Berkeley-Los Angeles.
- LÓPEZ MARTÍNEZ, M. P. (1993), *Fragmentos papiráceos de novela griega*, Tesis Doctoral, Alicante.
- MALLON, B. (2021), *El libro de los sueños. Conózcase a través de sus sueños*, Dublin (Tomado de la edición electrónica).
- PREISENDANZ, K. (1973-1974), *Papyri Graecae Magicae: Die griechischen Zauberpapyri*, 2nd ed. by Albert Henrichs, Stuttgart.
- RENBURG, G. H. (2016), *Where Dreams May Come. Incubation Sanctuaries in the Greco-Roman World*, Leiden.
- REVUELTA PUIGDOLLERS, A. (2020), "El verbo (III). Modo y modalidad", en Jiménez López, M. D., *Sintaxis del griego antiguo*, vol. 2, Madrid, 637-678.
- VON EHRENHEIM, H. (2011), *Greek Incubation Rituals in Classical and Hellenistic Times*, PhD. Diss., Stockholm.